Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Proyecto Nº 10.375/09: Maestría en Teoría e Historia Política, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 1 de Noviembre de 2010 durante su Sesión Nº 320.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Teoría e Historia Política, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 51/2010, la Ordenanza Nº 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

#### I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Maestría en Teoría e Historia Política, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica se encuentran: Maestría en Políticas y Administración de la Educación, acreditada con categoría C por Res. Nº 92/08 CONEAU y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) Nº 1662/99; Doctorado en Educación – Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Economía Social (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Historia (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Diversidad Cultural (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 434/07) y Doctorado en Historia (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto). Conjuntamente con esta propuesta se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

presentó a evaluación un proyecto de Especialización en Teoría e Historia Política que obtuvo dictamen desfavorable.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Nº 006/09 del Consejo Superior (CS) de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios (se anexa el plan de estudios) y Res. Nº 004/07 CS de aprobación de reforma al reglamento de posgrado (se anexan el reglamento específico y el reglamento de posgrado). Se observa que no se presenta el acto administrativo de designación del Director.

Según el reglamento específico, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Co-Director, una Coordinadora Académica y un Comité Académico integrado por 7 miembros (se observa una inconsistencia con lo informado en la Solicitud de acreditación, donde se menciona que estará integrado por 5 miembros). Sin embargo, en la respuesta al informe de evaluación se comunica que la conducción del posgrado estará a cargo de los académicos antes informados como Director y Co-director de la Maestría, ambos en calidad de Co-Directores y con las mismas funciones.

Serán funciones del Director: conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades del posgrado; entender en las relaciones del programa con los organismos de gobierno y de gestión académica de la Universidad; entender en las relaciones del programa con los organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas y/o gestionar recursos para la implementación del posgrado; supervisar la ejecución de la programación acordada y la aplicación del sistema de autoevaluación; supervisar los procesos de gestión de personal docente y administrativo y el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos; mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos y coordinar los trabajos de investigación, entre otras. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que el Co-Director tendrá las mismas funciones que el Director. Serán funciones del Comité Académico: definir los lineamientos generales de programación de las actividades del posgrado, aprobar la programación académica presentada por la Dirección; ejercer la supervisión general de la implementación de la programación; proponer a los docentes del programa de posgrado; fijar los criterios y enfoques para la auto evaluación del programa y participar en dicho proceso y realizar su propia evaluación del programa como parte del proceso de evaluación interna.

## Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

El Director designado es Profesor en Historia y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra Seminario de Historia Social y Política del Departamento de Ciencias Sociales de la UNTREF. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, no informa desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripto al CONICET como Investigador Independiente y a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos. Ha dirigido proyectos de investigación y cuenta con experiencia en la dirección de tesis de posgrado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende una publicación en revista con arbitraje y 3 en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, 2 libros. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

En su ficha docente el Co-Director designado informa que es Licenciado en Historia, que tiene un título de Especialista y que ha finalizado una maestría con la que obtuvo el título de "Doctor" (en los tres casos sin mencionar la institución otorgante). En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra Historia del Pensamiento de la UNTREF. Informa antecedentes en la docencia universitaria, pero no antecedentes en la gestión académica ni desempeño fuera del último ámbito. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica y no ha participado en proyectos de investigación. No informa experiencia en la dirección de tesis de posgrado. En su ficha docente no informa producción científica en los últimos 5 años. Ha integrado jurados de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución Nº 006/09 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 600 horas obligatorias (todas teórico-prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se comunica una modificación del plan de estudios pero no consta el aval de la máxima autoridad institucional a los cambios informados.

Según se informa en la respuesta de la Institución, para el ingreso a la Maestría se exigirá que el aspirante posea título de una carrera universitaria de 4 años en alguna de las siguientes disciplinas: Sociología, Comunicación, Filosofía, Historia o Ciencia Política; además podrán ingresar aquellos egresados de otras carreras que, sobre la base de sus

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

antecedentes académicos y del resultado de un coloquio con las autoridades del programa, fueren aceptados por el Director, el Co-Director y el Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, de los que al menos 1 deberá ser externo a la UNTREF.

Está previsto el otorgamiento de becas de reducción del 50 % de los aranceles a los graduados y docentes de la UNTREF. En ocasión de la respuesta a la evaluación, la Institución informa que el 50% de estas becas será financiado mediante recursos propios y el resto mediante subsidios del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y de otras fuentes nacionales e internacionales que no especifica.

El fondo bibliográfico consta de 3.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. En ocasión de la respuesta de la Institución, se informa que la biblioteca dispone de acceso a bases de datos (EBSCO, JSTOR, ECOLINT, ERIC) y bibliotecas virtuales.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática y un laboratorio multimedia equipados con un total de 27 computadoras.

El cuerpo académico está formado por 10 integrantes estables, todos ellos con título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Historia y Ciencias Políticas. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 7 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación. Cinco tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Ninguno ha desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución informa 8 actividades de investigación (4 de ellas vencidas a la fecha de presentación de este proyecto) desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Las actividades vigentes son: Carisma, discurso y liderazgo político: Perón en el exilio 1955-72 (unipersonal); Evolución de la política sobre seguridad interior en Argentina 1955-1976. Hacia una arqueología del terrorismo de estado (llevada a cabo por un integrante del cuerpo académico y otro investigador externo a la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección de Posgrados); Peronismo y Ciencias Sociales (participan alumnos); Políticas y culturas de las izquierdas europeas y americanas, Siglo XIX y XX (unipersonal). Ninguna de estas actividades informa resultados.

Las actividades finalizadas son: Las mujeres en el peronismo. Políticas de inclusión. Los hogares de tránsito de la Fundación Eva Perón (unipersonal); Identidades Políticas, nacionalismo y secularización política en la Argentina, 1900-1919 (unipersonal); Evolución del voto al peronismo en provincia de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, 1989-2008 (unipersonal); Desarrollo local, empresas y universidad (unipersonal).. Solo la última informa resultados (2 trabajos presentados en reuniones científicas).

#### II) Análisis global del provecto

De la evaluación original del proyecto surge que el cuerpo académico es idóneo para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución.

Incorpora al Comité Académico a un analista político con antecedentes. Presenta fichas docentes actualizadas, en las que se han subsanado las inconsistencias previamente detectadas. Comunica la disponibilidad de equipamiento informático suficiente y de acceso a bases de datos pertinentes al objeto de estudio del posgrado. Informa que la Universidad financiará el 50 % de las becas y que el 50 % restante será financiado por organismos externos a la UNTREF, si bien no adjunta documentación formal que respalde esta información.

No obstante, persiste lo observado respecto de aspectos significativos del proyecto. No resultan evidentes las articulaciones entre los dos campos de estudio a los que alude la denominación del proyecto (teoría e historia política) y tampoco se informa desarrollo académico institucional (oferta de grado y de posgrado e investigación) en el campo de la teoría política. Esta falta de articulación se reitera en el plan de estudios aprobado, e incluso se agravaría a partir de las modificaciones del mismo que se proponen en la respuesta (de las cuales no consta su aprobación por la máxima autoridad institucional). Se propone el reemplazo de los 3 seminarios de investigación originales por 2 nuevos seminarios de investigación (Seminario de investigación I o Introducción a la semiótica y Seminario de investigación II o Semiótica y análisis social), de los cuales solo se presenta el programa correspondiente al primero, en el cual no se indica la modalidad de evaluación. Del análisis de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

este programa y de la denominación de ambos seminarios surge que los mismos desvirtúan la función de los seminarios originales (investigación para la tesis), en tanto se reducen a una introducción a la semiótica. Por otra parte, el plan no contempla entre sus ejes uno de ideología y sus aportes a la teoría política.

Por otra parte, no se presentan los actos administrativos de designación del Director y el Co-director, a lo cual se añade que los antecedentes profesionales y académicos del último -quien según se informa en la respuesta compartiría con el Director la totalidad de las funciones- resultan insuficientes. Y aun cuando los requisitos de titulación que se informan en la respuesta de la Institución (egresados de carreras de Sociología, Comunicación, Filosofía, Historia y Ciencia Política) representan un adelanto respecto de la propuesta original -mucho más amplia-, no se los ha incorporado a la normativa. Asimismo, está prevista la posible aceptación de postulantes provenientes de otras carreras de grado, pero no se han normado los criterios de aceptación aplicables en tales casos. En cuanto a las actividades de investigación en curso (a las que deberían incorporarse los maestrandos para el desarrollo de sus tesis), prácticamente no informan resultados, casi todas son unipersonales y se orientan al campo de la historia política, con marcada relevancia de las temáticas relacionadas con un movimiento político en particular. La ausencia de desarrollo en investigación en el campo teórico-político y la falta de previsión de líneas de investigación que permitan fortalecer el proyecto institucional -en el sentido de generar grupos de investigación más amplios, capacitados para incorporar a los alumnos de manera sistemática- constituyen otro déficit de esta propuesta. Por último, no se explicitan de manera suficiente los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los tesistas.

#### III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que no se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Maestría en Teoría e Historia Política, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados.